



Oberá - Misiones, 03 de Mayo de 2022.

ORDENANZA / N° 3079

-Expte N° 100/2022-

Ref.: "Estableciendo como Plaza Pública espacio verde delimitado por calles Espíritu Santo, Laguna Blanca, Parque Nacional El Rey y Lihue Calei, del Barrio Ecológico".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Artículo 193º de nuestra Carta Orgánica expresa "las tierras fiscales municipales con prioridad se preservarán para reservas ecológicas, espacios verdes de recreación y turismo, el desarrollo de actividades saludables y el cumplimiento de funciones sociales, culturales y educativas. En los parques, plazas, calles y avenidas de la ciudad, se protegerá la flora arbórea existente, reforestando e implantándose nuevos ejemplares, preferentemente autóctonos;

QUE, teniendo en cuenta lo citado arriba sumado a solicitudes de vecinos del lugar (adjunto nota que recibimos) vemos la necesidad de construir una plaza con características similares a la Plaza Malvinas con un recorrido perimetral, zona de plaza saludable además de juegos para niños por la extensión de la misma. Con ello lograríamos descongestionar la Plaza Malvinas porque es la única con las citadas características;

QUE, el espacio que consideramos para realizarla sería el inmueble identificado según plano como: Lote H (Espacio Verde) - sub lote 5-A - Lote Agrícola 70 - Secc. III - Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; y según catastro como: Dpto. 13 - Mun. 55 - Secc.008 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0099, de esta ciudad de Oberá (adjuntamos plano e informe catastral), el mismo era de titularidad de Don Walter Lutz quien al momento de lotear cedió como espacio verde;

QUE, con la realización de dicha obra preservaríamos el espacio, logrando un lugar donde los habitantes del barrio además de visitantes puedan contar con un área de recreación sobre todo los niños donde no tiene un lugar seguro donde compartir juegos y pasar momentos de entretenimiento sumado a responder la solicitud de los vecinos - que peticionan la misma;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1: ESTABLÉCESE como Plaza Pública el espacio verde delimitado por las calles Espíritu Santo, Laguna Blanca, Parque Nacional El Rey y Lihue Calei, del Barrio Ecológico, individualizado según plano como: Lote H (Espacio Verde) -



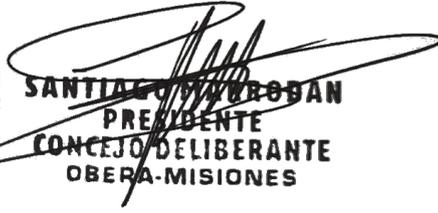
sub lote 5-A - Lote Agrícola 70 - Secc. III - Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; y según catastro como: Dpto. 13 - Mun. 55 - Secc.008 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0099, de esta ciudad de Oberá, con una superficie de 9.989 m2.-

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para la realización del proyecto de la plaza y construcción de toda la obra civil, mobiliario y señalización respectiva para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.-

ARTICULO 3: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO VIROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES